



---

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

*Viernes 18 de Octubre de 2024*

*Año CV*

*Edición No. 84 Alcance II*

# CONTENIDO

## PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXP. 447/20-RAI-01-8, DE  
FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, AL PARTICULAR  
VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, ADN  
SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR  
EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.....

3

# PODER JUDICIAL

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXP. 447/20-RA1-01-8, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, AL PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**



**SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES**

**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA:** TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA:** TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

**TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

**PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE:** ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.

**EXPEDIENTE:** 447/20-RA1-01-8



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PERSONA JURÍDICA **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.** SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACION TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **447/20-RA1-01-8**, incoado a la persona jurídica **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** Se establece que si existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida a la persona moral **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, y por tanto si es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

**SEGUNDO.** Se impone a la persona moral **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de tres meses.

**TERCERO.** En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación.

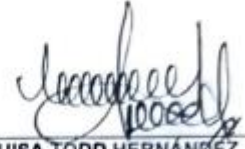
Esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de tres meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el primero de agosto de veinticuatro. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JUAN CARLOS REYES TORRES**, ante la Secretaria de Acuerdos **MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ**, quien da fe.

ajmm

SALA AUXILIAR DE ACUERDOS  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

  
JUAN CARLOS REYES TORRES  
MAGISTRADO INSTRUCTOR

  
MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE ACUERDOS

EL Jefe SUSCRITO (A) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS = María Luisa  
Todd Hernández ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA  
SALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 59, FRACCIÓN VI Y 59, FRACCIÓN  
VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, Y EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN III, DEL  
REGlamento INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EN EL ARTÍCULO ADMINISTRATIVO  
.....  
QUE LA PRESENTE ES DE FECHA .....  
EXPLICANTE DEL PRESENTE .....  
NO. 447170-RA1-01-8 .....  
(A) RESPONSABLE ADN SINTETICOS-A.P. I de C .....  
CONSTAR PARA LOS EFECTOS DE LA LEY QUE HAYA LUGAR. DOY FE  
CIUDAD DE MEXICO, 20 de Septiembre de 2024





# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### TARIFAS

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA .....	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

#### Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

#### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



**DIRECTORIO**

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

**Dra. Anacleta López Vega**  
Encargada de Despacho de la Secretaría General de  
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos  
Humanos

Dirección General del Periódico Oficial

